



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

DECRETO NUMERO 0457 DE 1959.  
( Mayo 22 )

Por el cual se modifica el Decreto N° 879 - del 22 de octubre de 1.958

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales,

D E C R E T A :

Artículo 1°.- La Feria creada por el Decreto N° 879 de 1.958, se denominará en lo sucesivo "FERIA DE LA CANA DE AZUCAR".-

Artículo 2°.- El artículo 3° del Decreto N° 879 del 22 de octubre de 1.958, quedará así:

"El programa y planeamiento general de la Feria de Cali corresponderá a la JUNTA ORGANIZADORA compuesta así:

PRINCIPALES :

- .Sr. Gobernador del Depto.
- .Sr. Alcalde Municipal
- .Sr. Angel Castro Borrero
- .Sr. Abraham Dominguez
- .Sr. Alfredo Lloreda
- .Sr. Alberto Warnier
- .Sr. Juan Ulloa Caicedo

Asesor: Sr. Jaime Fernández de Soto.

Parágrafo:

Los suplentes de esta Junta podrán asistir a todas las sesiones que ella celebre, aun cuando asistan simultáneamente sus principales y tendrán voz y voto en las deliberaciones.-

Artículo 3°.-

La Gubernación del Departamento contribuirá a los gastos de la Junta con una suma equivalente al diez por ciento (10%) del mayor recaudo que produjeron las rentas de licores en diciembre de 1.958, frente al mismo mes de 1.957.- En todo caso, este auxilio no será inferior a la suma de cincuenta mil pesos (\$50,000.00).-

Artículo 4°.-

La Junta recibirá este auxilio y su Tesorero prestará fianza por su manejo y rendirá las cuentas correspondientes si así lo exigieren

/.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

DECRETO NUMERO 0457 DE 1959  
( Mayo 22 )

- 2 -

Las normas de control fiscal del Departamento, en cuanto corresponde al empleo del auxilio citado.-

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

Expedido en Cali, a los 22 días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.-









ABSALON FERNANDEZ  
Gobernador

RAFAEL ISIDRO RODRIGUEZ  
Secretario de Hacienda.

ELIECER BOHORQUEZ  
Secretario de Educación.

BERNARDO ORTIZ  
Secretario de Obras Públicas.

ARMANDO HURTADO BARRERA,  
Secretario de Agricultura y Gdría.

DEMOFILO CANDELA MORIONES,  
Secretario de Justicia y Trabajo.

*Demofilo Candela*